

y lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 2 DE LA INSTALACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DÍA 6 DE MARZO DE 2003

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calif. Urb.	Descripción	hora
1	VALENTIN RODRIGUEZ BAEZ	5	210	765	suelo rustico	pastizal	9,30
2	JESUS DENIZ HERNANDEZ	5	212	700	suelo rustico	pastizal	9,30
3	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	216	1.225	suelo rustico	pastizal	10
4	JUANA BAEZ RODRIGUEZ	5	217	770	suelo rustico	pastizal	10,30
5	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	218	1.120	suelo rustico	pastizal	10
6	MYRIAN, ANTONIO, SILVIA Y JUAN JOSE FUMERO FRIEND	5	224	4.484	suelo rustico	pastizal	11

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

805 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2003, sobre notificación de Resolución de incoación de expediente disciplinario 40/2002 a Dña. Irene Marrero González.*

Habiéndose intentado, sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Personal por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario nº 40/2002 y la Resolución por la que se nombra Instructor y Secretaria del mismo, a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna, siendo precisa su notificación como exige el artículo 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, de conformidad con lo previsto en el

título 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E:

1.- Notificar a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna la incoación del expediente disciplinario 40/2002, por grave perturbación del servicio.

2.- Notificar a Dña. Irene Marrero González el nombramiento de D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, Inspector de Educación, con destino en la Inspección de Educación de Santa Cruz de Tenerife, como Instructor del expediente disciplinario 40/2002 y a Dña. Ana Elisa Suárez Zamorano, Orientadora del I.E.S. Tomás de Iriarte de Santa Cruz de Tenerife, Secretaria del mismo.